



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00624666- -UNC-ME#FCQ

VISTO

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por las cuales el estudiante Octavio Tadeo ZAPATA (DNI. 39326927), solicita autorización para cursar la asignatura Ética y Legislación Farmacéutica de la carrera Farmacia (plan 2007); y

CONSIDERANDO:

- Las causas invocadas por el estudiante;
- Lo informado por Área Gestión Alumnos;
- Lo aconsejado por la docente responsable de la asignatura;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar al estudiante Octavio Tadeo ZAPATA (DNI. 39326927) de la carrera de Farmacia, a cursar, de manera excepcional y por única vez, la asignatura Ética y Legislación Farmacéutica, sin cursar en simultáneo el Practicanato Profesional.-

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese. –

DADA EN LA SESION DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -